

MINISTERIO DE CULTURA / FUNDACIÓN NACIONAL BATUTA

CONVOCATORIA CORO VIRTUAL DE COLOMBIA - 2018

Línea de acción:	Prácticas colectivas y circulación
Número de coristas seleccionados:	Cien (100) coristas que harán parte del Coro Virtual de Colombia
Área:	Música
Contacto:	mtolosa@mincultura.gov.co

MARCO

El Ministerio de Cultura y la Fundación Nacional Batuta suscribieron Convenio de Asociación No. 1070 de 2018 con el objeto de: “Aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros para llevar a cabo la realización de Celebra la Música, la residencia artística y los conciertos del coro infantil y juvenil de Colombia”, y en el marco de este Convenio se realizará la convocatoria para la conformación del Coro Virtual de Colombia 2018.

OBJETO

Seleccionar a cien (100) coristas que conformarán el Coro Virtual de Colombia 2018.

GENERALIDADES DE LA CONVOCATORIA

Celebra la Música se posiciona cada año como un espacio para el encuentro de las prácticas musicales colectivas que se adelantan a partir de los procesos de formación musical en el país y otras actividades musicales, con la participación de la mayor cantidad de artistas y agrupaciones de cada localidad y región en expresión de su desarrollo. Celebra la Música es una oportunidad también para rendir homenaje a maestros que cumplan su centenario de natalicio en cada año de su realización. En el marco de este evento y sus homenajes, se realizará la convocatoria para conformar el Coro Virtual de Colombia 2018.

La selección de las voces, se realizará con base en el video que cada participante grabe y ponga a disposición de esta convocatoria, según el procedimiento que se indicará en este documento.

El proyecto Coro Virtual de Colombia pone la tecnología al servicio de la práctica coral siendo a la vez incentivo y fomento de la misma práctica.

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. DE LOS PARTICIPANTES

Podrán participar:

- Personas naturales colombianas, residentes o no en el país, sin restricción de edad.

Los menores de 18 años deberán contar con la autorización de sus padres o representantes legales para participar en la convocatoria, mediante la firma del formato establecido (Ver Anexo No. 1) el cual debe remitirse en el proceso de la inscripción en la web

<http://celebralamusica.mincultura.gov.co/Paginas/Coro-Virtual-de-Colombia-2018.aspx>

No podrán participar:

- Personas naturales extranjeras.
- Grupos constituidos.
- Personas jurídicas.

2. DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS

1. Formulario en línea completamente diligenciado
2. Copia legible del documento de identidad (cédula de ciudadanía o tarjeta de identidad colombiana).
3. Para menores de edad, anexar diligenciado y firmado el Anexo No. 1 (ver página 8), formato de autorización de uno o los dos padres.

3. CONDICIONES BÁSICAS

- Una misma persona solo podrá presentar una propuesta, no se aceptan propuestas en conjunto.
- Las propuestas no deben contener material que afecte o viole los derechos de terceros como, por ejemplo, derechos de autor, patentes, marcas registradas, secretos comerciales o cualquier otro derecho de propiedad, contractual o cualquier obligación de confidencialidad.
- No se notificará a ningún participante sobre el recibo de sus propuestas. El aseguramiento del envío de las propuestas será de exclusiva responsabilidad de cada participante.
- Los participantes menores de edad deben adjuntar con la propuesta el formato diligenciado y firmado por sus padres – documento que autoriza al menor para participar en la convocatoria.
- El video debe cumplir con los requisitos exigidos en la presente Convocatoria.
- El video presentado debe ser inédito y no debe haber sido comercializado ni publicado en fechas anteriores a la de la convocatoria.
- Los videos enviados que no cumplan con los requisitos descritos en el presente documento serán descalificados automáticamente.
- Al enviar su propuesta, cada participante hace explícita su aprobación del siguiente Acuerdo de cesión de derechos de autor:

El Ministerio de Cultura y La Fundación Nacional Batuta harán uso público, a nivel interno y externo del video “Coro Virtual de Colombia 2018”. Los participantes seleccionados para conformar el Coro Virtual de Colombia 2018, otorgarán al Ministerio de Cultura y a la Fundación Nacional Batuta, por medio de su inscripción a esta Convocatoria, la autorización de uso sobre el material audio-visual, sin derecho a regalías, para usarlo en todas las modalidades y medios existentes en la actualidad o que se puedan crear en el futuro, todas las formas digital, internet y demás publicaciones y reproducciones, etc., y a realizar trabajos derivados con dicho material, así como para que lo transforme, edite, publique, emita y difunda; y

específicamente, para que los videos seleccionados se combinen y sincronicen de forma interactiva para hacer un solo ensamble virtual que conformará el Coro Virtual de Colombia 2018. Los derechos morales estarán a nombre de su titular. Los participantes seleccionados mantendrán indemnes al Ministerio de Cultura y a la Fundación Nacional Batuta de toda responsabilidad ante los titulares de derechos que se pudieran ver afectados, y responderá por todas y cada una de las conductas en las que pueda incurrir y saldrá al saneamiento frente a cualquier reclamación que realicen ante el Ministerio de Cultura y la Fundación Nacional Batuta.

4. FORMATOS DE PRESENTACIÓN

- Formulario de participación completamente diligenciado en línea, en el siguiente vínculo:
<http://celebralamusica.mincultura.gov.co/Paginas/Coro-Virtual-de-Colombia-2018.aspx> .
No se acepta ningún otro medio de envío.
- El formulario de participación debe contener el vínculo del video web subido en la plataforma VIMEO (<https://vimeo.com/>)

Nota: El formulario que no esté diligenciado en su totalidad serán rechazados.

- **Video:**

Los interesados en participar deberán grabar y enviar un video que debe incluir la interpretación de la siguiente obra: “El Pájaro amarillo” del compositor Rafael Campo Miranda arreglo del maestro Alberto Carbonell el cual debe ser subido a la plataforma de VIMEO, de acuerdo con el documento y video tutorial que se encuentra en la página: <http://celebralamusica.mincultura.gov.co/Paginas/Coro-Virtual-de-Colombia-2018.aspx>

El video debe estar grabado con buena calidad de audio e imagen con primer plano del corista La grabación no debe estar alterada con efectos, edición o posproducción de tipo auditivo o visual. **NOTA:** Los coristas participantes deben grabar su video con camisa o camiseta de color negro. El video debe ser grabado con fondo blanco, con cualquier dispositivo en posición horizontal, a una distancia que permita un buen primer plano del corista.

Si el video no está disponible o requiere de permisos de visualización en el momento de la evaluación será rechazado. También se rechazarán las propuestas cuyo vínculo de video se encuentre roto

En el campo 'Descripción del Video' se debe añadir el nombre del participante, país de residencia, departamento y municipio.

Los videos seleccionados se combinarán y sincronizarán de forma interactiva para hacer un solo ensamble virtual que conformará el Coro Virtual de Colombia 2018.

- Para menores de edad es requisito indispensable la autorización diligenciada por sus padres en el formato establecido en la presente Convocatoria

5. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Previamente a la selección de los coristas (evaluación del director del coro), se efectuará una verificación del cumplimiento de las condiciones básicas para participar con el fin de determinar que el participante cumpla con los requisitos de la convocatoria y haya aportado la información completa dentro de los términos previstos en la misma.

Con aquellos participantes que superen esta verificación se procederá a la evaluación del video, de acuerdo con los siguientes criterios:

- Afinación.
- Claridad y precisión rítmica.
- Calidad sonora.
- Calidad interpretativa y expresiva.

No se considerará trayectoria, grado de formación escolar o musical o a la ubicación geográfica.

6. SELECCIÓN DE LOS CORISTAS.

La selección será efectuada por el Director Musical definido por el Ministerio de Cultura / Fundación Nacional Batuta y los resultados se comunicarán mediante

publicación que se efectúe en la página virtual de la convocatoria, tanto de la Fundación Nacional Batuta como del Ministerio de Cultura, en la fecha indicada en el cronograma de la presente convocatoria.

Los coristas seleccionados integrarán el Coro Virtual de Colombia 2018 y su nombre será reconocido como intérprete.

Los coristas seleccionados sólo tendrán derecho a integrar el Coro Virtual de Colombia 2018 y a ser reconocidos como intérpretes. Todos los derechos patrimoniales que puedan surgir para los participantes seleccionados, como intérpretes que forman parte de este Coro Virtual, se entienden cedidos al MINISTERIO DE CULTURA/ Fundación Nacional Batuta, quienes, en tal virtud, podrán usar y explotar tanto el material audiovisual que grabe el participante y que ponga a disposición de esta convocatoria en los términos que se indican en el mencionado documento.

7. CAUSALES DE RECHAZO

- No diligenciar en su totalidad los formularios establecidos para participar en la presente Convocatoria.
- Para los menores de edad: no diligenciar en su totalidad el formato de autorización anexo a la presente Convocatoria, o que el mismo no esté firmado por los padres.
- Incumplir alguno de los requisitos y condiciones señalados en la presente Convocatoria
- La presentación de más de una propuesta por la misma persona
- La calidad deficiente del video o del sonido, así como la utilización de efectos, edición o posproducción son causales de rechazo.
- Que el video no esté disponible o requiera de permisos de visualización en el momento de la evaluación
- Que el vínculo (link) de video se encuentre roto
- Que el corista participante haya grabado su video con una prensa diferente al color negro. Todos los coristas deben grabar sus videos con camisa, camiseta o vestido negro.

8. CRONOGRAMA

Los interesados en participar deben sujetarse al siguiente cronograma

Fecha de apertura	14 de junio de 2018
Fecha de cierre (Inscripción y publicación del video)	12 de julio de 2018 – 5:00 p.m.
Publicación de resultados	23 de Julio de 2018

No se recibirán inscripciones por fuera del canal indicado y de la fecha de cierre indicada. De igual manera, la fecha de publicación del video en el mencionado portal no debe superar la fecha de cierre de la convocatoria (12 de julio de 2018).

Ni el correo electrónico ni el correo físico son medios aceptados en la presente convocatoria.

La inscripción de todos los participantes debe realizarse en <http://celebralamusica.mincultura.gov.co/Paginas/Coro-Virtual-de-Colombia-2018.aspx>

ANEXO 1
CORO VIRTUAL DE COLOMBIA 2018
AUTORIZACIÓN DE PARTICIPACIÓN MENORES DE EDAD
A QUIEN CORRESPONDA

Quien (es) suscribe (suscribimos) el presente documento, como aparece junto a mi (nuestra) firma, obrando en representación del menor de edad, _____ identificado con el documento de identidad número _____ de _____, en calidad de aspirante dentro de la convocatoria para conformar el **CORO VIRTUAL DE COLOMBIA 2018**, autorizo (autorizamos) al **Ministerio de Cultura/Fundación Nacional Batuta**, así como a sus colaboradores, agencias de mercadeo y publicidad, o cualquier otra persona, natural o jurídica, que haya sido autorizada, por el **Ministerio de Cultura/Fundación Nacional Batuta**, para:

1. Captar y/o usar las imágenes, videos, audios y similares (en adelante referidas como “*Las Imágenes*”) que sean entregados por el menor de edad en el marco del proyecto del Coro Virtual de Colombia 2018, a través de cualquier medio: físico, electrónico o de otra naturaleza.
2. Grabar su voz y/o usar las grabaciones entregadas de su interpretación musical, su nombre e información recolectada en entrevistas sobre él o ella (en adelante referidas, también, como “*los audios*”).
3. Divulgar y publicar *Las Imágenes* y audios a través de cualquier medio: físico, electrónico, virtual o de cualquier otra naturaleza, pública o privada.
4. Hacer uso ilimitado de *Las Imágenes y audios* en el marco de los propósitos del proyecto del Coro Virtual de Colombia 2018.
5. Hacer uso ilimitado de *Las Imágenes y audios* en cualquier lugar de Colombia o del mundo, sin límite de tiempo.
6. Modificar, adaptar, arreglar, manipular y alterar *Las Imágenes* y audios para uso publicitario y otros fines lícitos de cualquier forma, sin menoscabo de los derechos morales del menor de edad que participe en el Coro Virtual de Colombia 2018.

En ese sentido, quien(es) suscribe (suscribimos), autorizo (autorizamos) al menor de edad a quien represento (representamos) para:

1. Participar en el proyecto “Coro Virtual de Colombia 2018” del MINISTERIO DE CULTURA/FUNDACIÓN NACIONAL BATUTA.

Esta autorización también se otorga para la promoción del proyecto del “Coro Virtual de Colombia 2018” del MINISTERIO DE CULTURA/FUNDACIÓN NACIONAL BATUTA que sea incluida en documentos de la promoción y divulgación del Plan Nacional de Música para la Convivencia, de la Dirección de Artes y del Ministerio de Cultura en general. Esta autorización comprende la comunicación pública de todos los materiales realizados, su puesta a disposición en general, su exposición nacional e internacional y cualquier otro uso que no implique ánimo de lucro a favor de la entidad por el término establecido en la Ley 23 de 1982.

Reconozco (reconocemos) que esta autorización que estoy (estamos) impartiendo a favor del MINISTERIO DE CULTURA/FUNDACIÓN NACIONAL BATUTA, se realiza en forma gratuita y por tanto manifiesto (manifestamos) que el mismo no debe suma alguna por concepto de este documento. En consecuencia, me (nos) comprometo (comprometemos) a no reclamar valor alguno, por concepto de la utilización que hiciere el MINISTERIO DE CULTURA/FUNDACIÓN NACIONAL BATUTA o cualquier otra persona, natural o jurídica, que hay sido autorizada por la entidad para la utilización de *Las Imágenes e interpretaciones musicales*.

 Nombre del padre
 C.C.

 Nombre de la madre
 C.C.